



Paihuano, 19 de noviembre de 2018.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,
2. Ley N° 18.883 de "Estatuto Administrativo" para Funcionarios Municipales,
3. Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública,
4. Decreto N° 1830 de fecha 06/12/2016 de Nombramiento del alcalde, y Honorable Concejo Municipal,
5. Decreto Alcaldía N° 1007 de fecha 18 de junio de 2018 que designa a la Directora de Desarrollo Comunitario - Dideca.

CONSIDERANDO:

Entre los días 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2018 se realizará a nivel Nacional la Campaña Solidaria **TELETÓN** "El regalo de Todos para Todas", actividad que este año cumple 40 años de existencia. Esta es una instancia en la que todo el pueblo chileno, desde Arica a Punta Arenas, considerando todo el territorio continental e insular, se une a esta noble causa, en la búsqueda de recursos para financiar los Centros de Rehabilitación, así como los tratamientos de quienes acceden a estos servicios, sin discriminación de ningún tipo. Teniendo presente la misión teletón que dice: "Somos una institución sin fines de lucro, dedicada a la rehabilitación integral de niños, niñas y jóvenes con discapacidad motora, que enfatiza el mejoramiento de su calidad de vida, promueve su dignidad de personas, fomenta el desarrollo de sus capacidades y su inclusión en la sociedad. Valoramos, acogemos e integramos a las familias de nuestros pacientes cuyo rol rehabilitador es insustituible. Trabajadores y voluntarios con un alto compromiso y vocación de servicio, agradecemos el permanente apoyo de los habitantes de nuestro país, quienes nos distinguen con su confianza y aliento para cumplir nuestros objetivos en el marco de los valores de nuestra institución"... hoy Paihuano tiene a cuatro pequeños en teletón, pero en estos 40 años, muchos han sido los beneficiados de manera directa e indirecta, por lo mismo: En uso de las atribuciones a mi cargo, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 1654 /2018

- 1.- **APRUEBESE** las actividades teletón, coordinadas con organizaciones comunitarias y población en general, para efectos de poder superar la meta del año 2017 que llegó a la suma de 4 13.000.000 (trece millones de pesos) y tracción.
- 2.- **ASÍGNESE** la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) cargados al presupuesto municipal, para efectos de gastos en colaciones, presentaciones artísticas, contratación de amplificación, y gastos menores a que haya lugar.
- 3.- **DESÍGNESE** como encargada de la Ejecución del Proyecto a la Encargada del Departamento Social, de cargo de Planta Municipal, grado 10º, Elizabeth Rojas Fernández.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EVELYN CORTÉS PASTÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS CORTÉS ÁLVAREZ
ALCALDE (S)

00800318.

00000000

00000000